

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO DE URGENCIA E IMPREVISTO LA REPARACION FURGON HYUNDAI HCPY-82 DAEM TUCAPEL.

HUÉPIL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2507/ de 2017
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c) en caso de emergencia, urgencia e imprevisto.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3, en caso de emergencia, urgencia e imprevisto...
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 1353 de fecha 30 de agosto de 2017, donde solicita reparaciones de embrague, frenos y retenes del Bus Hino VA-8158.
8. El Informe de fecha 22 de agosto de 2017 donde indica las reparaciones a realizar al Bus Hino VD-8158.
9. La cotización del proveedor Hernan Melendez Palacios RUT: [REDACTED]

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar Trato Directo por urgencia e imprevisto, para reparación del Bus Hino VD-8158 del DAEM.
2. La cotización del proveedor Sr. Hernan Melendez Palacios RUT [REDACTED] por un valor de \$ 285.600.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo de urgencia e imprevisto para la reparación del Bus Hino VD 8158 al proveedor Sr. Hernán Melendez Palacios RUT [REDACTED] y así tener en condiciones el Bus para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, trato directo, por urgencia e imprevisto para la reparación del Bus Hino patente VD-8158 para el resguardo y seguridad de nuestros educando en sus traslados a sus unidades educativas, al proveedor Sr. Hernán Melendez Palacios RUT [REDACTED] por un valor de \$ 285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.06.002.999 Mantenimiento y reparación de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CSA/SM/MSMA

